

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministro de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52-2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Santa Mónica».

Domicilio: Martínez Vargas, 31.

Titular: RR. Agustinas Hermanas del Amparo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 660 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martínez Vargas, 31.

Provincia de Huesca

Municipio: Monzón.

Localidad: Monzón.

Denominación: «Minte».

Domicilio: Valencia, 16.

Titular: Esteban Garicano Cebrián.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 16.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.

Localidad: Murcia.

Denominación: «Santo Angel de la Guarda».

Domicilio: Almenara, 19.

Titular: Antonio García Belchi.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almenara, 19.

Provincia de Orense

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «San Pío X».

Domicilio: Avenida de Zamora (barrio de Mariñamansa).

Titular: Instituto Secular Alianza en Jesús por María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida de Zamora (barrio de Mariñamansa).

Provincia de Sevilla

Municipio: Castilleja de la Cuesta.

Localidad: Castilleja de la Cuesta.

Denominación: «Bienaventurada Virgen María».

Domicilio: General Franco, 89.

Titular: Instituto de la Bienaventurada Virgen María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco, 89.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Santa Joaquina de Vedruna».

Domicilio: Espinosa y Cárcel, 47.

Titular: Religiosas Carmelitas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espinosa y Cárcel, 47.

COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «Juan XXIII».

Domicilio: Henry Dunat, 26.

Titular: María del Carmen Santana Perera.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Henry Dunat, 26.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Santa Joaquina de Vedruna».

Domicilio: Espinosa y Cárcel, 47.

Titular: Hermanas Carmelitas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espinosa y Cárcel, 47.

16506

ORDEN de 24 de mayo de 1977 sobre transformación y clasificación condicionada de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Badajoz

Municipio: Olivenza.

Localidad: Olivenza.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Fuerte, 8.

Titular: Obispado.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 26 unidades con capacidad para 1.040 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuerte, 8. Queda sin efecto la Orden ministerial de 13 de mayo de 1974 en lo referente a dicho Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Les Corts».

Domicilio: Gran Vía Carlos III, 41.

Titular: Luis Tárrega Mestre.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Gran Vía Carlos III, 33, 37 y 41. Se aprueba la fusión del Colegio «San José» y la Academia «Tárrega». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Centros por el de Colegio «Les Corts».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San Francisco de Asís».

Domicilio: Madre Carmen del Niño Jesús, 7 y 9.

Titular: HH. Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y de María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Carmen del Niño Jesús, 7 y 9.

COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Les Corts».

Domicilio: Gran Vía Carlos III, 41.

Titular: Luis Tárrega Mestre.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía Carlos III, 41.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Shanty».

Domicilio: Clunia, plaza Particular, sin número.

Titular: José Antonio Santillana Soto.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Clunia, plaza Particular, sin número. Quedan sin efecto las Ordenes ministeriales de 20 de octubre de 1976 y 1 de marzo de 1977 en lo referente a dicho Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Getafe.

Localidad: Getafe.

Denominación: «Alonso II».

Domicilio: Tarragona, 20.

Titular: Donato Alonso García.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tarragona, número 20. Se aprueba la fusión de los Colegios «Greco» y «Santa Gemma». Se aprueba el cambio de denominación por el de Colegio «Alonso II».

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San Francisco de Asís».

Domicilio: Madre Carmen del Niño Jesús, 7 y 9.

Titular: HH. Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y de María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Carmen del Niño Jesús, 7 y 9.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Concepción Arenal».

Domicilio: Avenida Puente Cabral, 4, y Aragón, 18.

Titular: Manuel Amigo Araujo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida Puente Cabral, 4, y Aragón, 18. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de julio de 1976 en lo referente a dicho Centro.

Provincia de Santander

Municipio: Reocín.

Localidad: Puente San Miguel.

Domicilio: Plaza Doctor Argumosa.

Titular: Marcelino San Miguel Saiz.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en plaza Doctor Argumosa.

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Nuestra Señora de los Milagros».

Domicilio: Capitán Palacios, 2.

Titular: Milagros González Vélez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Capitán Palacios, 2.

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «El Pilar».

Domicilio: Gómez Oreña, 15.

Titular: María Isabel López de la Cruz.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gómez Oreña, 15.

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Reyes Católicos».

Domicilio: Antonio López, 2.

Titular: María Estrella Cagigas Pardo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio López, 2.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Calderón de la Barca».

Domicilio: Castellar, 52.

Titular: Buenaventura García García.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 86 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castellar, 52.

16507

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de conjunto histórico-artístico a favor de Sagunto (Valencia), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Sagunto (Valencia), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Sagunto que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.